

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: AMEQ/UT-E/133/2024**

ASUNTO: Respuesta a solicitud folio 221577124000118
Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de septiembre de 2024.

**KARLOTHA GÓMEZ REYES
P R E S E N T E**

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, con fecha oficial de recepción el día 23 (veintitrés) de septiembre de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignando el número de folio **221577124000118**, y que a la letra solicitó lo siguiente:

"...Me gustaría conocer el presupuesto destinado al programa UNIDOS, así como conocer el riesgo y/o pérdida que puede generar el mismo..."

En base a lo anterior, y de la consulta realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro y en atención a sus peticiones se informa lo siguiente:

1. En relación al punto uno de su solicitud, se informa que el presupuesto que se asigna al Programa Tarifa Unidos, es variable mes con mes, ya que se encuentra sujeto al número de usos que realiza cada beneficiario a su tarjeta preferente. En lo que respecta al presente año 2024, el total del presupuesto que se ha destinado para pagar los viajes con tarifa subsidiada es el monto de \$77,104,051.50 (setenta y siete millones ciento cuatro mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.), el cual abarca el subsidio de los viajes realizados en el periodo de enero a agosto del presente año.

2. En atención a su segunda petición. Como se señala en las Reglas de Operación del Programa publicadas el 9 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". El presente Programa cuenta con viabilidad financiera, de conformidad con el oficio número SF/SE/000794/2023 de fecha 13 (trece) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), emitido por el titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que los alcances del mismo, serán ejecutados de acuerdo a dicha viabilidad autorizada, así como conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

La viabilidad financiera se autoriza a partir de los estudios técnicos y evaluaciones de impacto y de riesgo que la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro emite, por lo que el programa no representa riesgos ni pérdidas.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 1,3 fracción XXV, 4,12 fracción II, 21, 22, 68 y 168 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro; 1, 7, 17, 45, 46, 47, 64, 116, 117, 128 y 130 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me despido enviando a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. PEDRO MANUEL ÁNGELES LUJÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PMAL/EM/JP/encm